



RESOLUCION

NUMERO

/2014

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las
disposiciones vigentes:

UNIDAD ADMINISTRATIVA

IMIDRA

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

1. Autorizar la encomienda de gestión a la **EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A (TRAGSATEC)** como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, de la ejecución de la asistencia técnica para el apoyo en la **"IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE SELECCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL (CENSYRA) DE COLMENAR VIEJO" EN EL AÑO 2015**, conforme a la documentación técnica aprobada mediante Resolución del Órgano de Contratación del IMIDRA de fecha 26 DE DICIEMBRE DE 2014, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.
2. Aprobar un gasto por importe de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS, CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.910.52 €) IVA incluido, para la ejecución de los trabajos, que se financiará con cargo al Programa 670, Partida 22079 del vigente Presupuesto de Gastos
3. El plazo de ejecución para la realización de los trabajos será de DOCE MESES
4. La dirección de los trabajos será realizada por el Director del Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA) de Colmenar Viejo.

Dada en Madrid, a

FECHA:

26 DE DICIEMBRE DE 2014

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMIDRA

Fdo.: M^a Cristina Álvarez Sánchez